



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 28 DE JULIO DE 2.022.**

**SR. PRESIDENTE:**

D. RAIMUNDO DÁVILA FORTUNA

**SRES- CONCEJALES:**

D. M<sup>a</sup> ISABEL SÁNCHEZ HIDALGO

D. ANTONIO SÁNCHEZ CÁCERES

D. JOSÉ ANTONIO TENA SÁNCHEZ

D. AGUSTINA GALAN GOMEZ

D. JUAN MANUEL MERA ROSA

D. M<sup>a</sup> EUGENIA NOGALES LÓPEZ

D. JUAN DIEGO GAITÁN DÍAZ

**Sr. Secretario:**

D. JOSÉ FRANCISCO VALLE SANTOS.

En el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las veintiuna horas del día veintiocho de julio de dos mil veintidós, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Raimundo Dávila Fortuna, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. No asisten D. ABEL BAUTISTA MORÁN y D. LEIRE SANCHEZ TENA.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes asuntos:

**1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Se pone de manifiesto el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 2 de junio de 2022, que es aprobado, por unanimidad, tal y como está redactado.

**2. INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA**

El Sr. Alcalde comenta que hace unos días, leyendo la prensa, ve que un Concejal del Ayuntamiento de Quintana de la Serena ha sido elegido nº 2 del Partido Popular.

Espero que la responsabilidad ahora sea mayor que la que ha tenido aquí, porque sólo ha vecino a dos plenos.

Igual que el de Podemos, que al día de hoy se sigue sin Concejal.

En otro orden de cosas, Don Raimundo Dávila comenta que en julio se han celebrado diversos eventos de todo tipo, tanto culturales como deportivos. La velada ha sido un éxito y muy bien acogida. A destacar es el recinto de los conciertos, en la Ermita. Tiene que darle las gracias a Don Antonio Sánchez, como a todos los trabajadores y operarios. Respecto a los conciertos se estableció un aforo reducido, aunque se podía meter más del doble. Se acordó a 2.000 para no necesitar permiso de





## Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: [quintana@dip-badajoz.es](mailto:quintana@dip-badajoz.es)

[www.quintanadelaserena.es](http://www.quintanadelaserena.es)

Teléfono: 924 786 009

Fax: 924 786 023

otros organismos. El recinto es muy cómodo y no se va a renunciar a ese tipo de eventos.

Los gastos de los dos conciertos, con las entradas tan baratas 6,00€ el Electrolatino y 10,00€ Granirock, son muchos más bajos, porque la producción la hace el propio Ayuntamiento. No se contrata a ninguna Productora. Los dos conciertos han costado sólo 4.000,00€.

En cuanto a la Feria de Agosto, viene cargado de eventos y el programa se dará a conocer en breve. En cuanto a la piscina, se cambiaron los vestuarios el año pasado y este año se ha alicatado la piscina, el césped está espectacular, agradeciendo a los operarios el trabajo que realizan. Algunos vecinos le han comentado que podían ser más baratas las entradas. Ha pedido los precios de las piscinas de los alrededores y la de Quintana es la más barata con diferencia.

En otro orden de cosas, las ludotecas y el programa diviértete, tienen más de 200 niños y niñas, 16 monitores con ellos. Está siendo un éxito.

En el campo del “Empleo”, informa que ya se ha clausurado la Escuela Profesional y ya en la clausura les dio la enhorabuena a todos porque han trabajado muy bien.

Va a empezar otra de Alcantarillado y Saneamiento, estando la lista de preseleccionados ya expuesta. Son 15 alumnos, 3 de Higuera de la Serena, 2 de Valle de la Serena y 10 de Quintana de la Serena, quedaron 10 después de la entrevista. En la que acaba de terminar hay que decir que 4 están haciendo prácticas remuneradas en Djardin en Don Benito. La Junta les paga sueldo y Seguridad Social y tendrán su certificado de profesionalidad.

El Colaborativo Rural de Diseño termina mañana, día 29. Continúa el Sr. Alcalde, que es la 2ª Edición y han ayudado mucho, con carteles y trabajarán durante seis meses en empresas, a jornada completa, pagando sueldo y Seguridad Social la Junta de Extremadura, Algunos ya han firmado un contrato de trabajo de diseñador gráfico.

El Sr. Alcalde, en otro orden de cosas, informa que las contrataciones realizadas a través de los diferentes programas de empleo, con la contratación de 2 cuidadores de la Residencia, 6 meses a jornada completa; 4 peones de limpieza, 6 meses a media jornada; 2 maestros para la Guardería, 1 año, al 75% de la jornada y un técnico para la Guardería, 1 año, al 75% de la jornada; 3 albañiles, 6 meses a jornada completa; 4 peones, 6 meses a jornada completa, 1 celador, 6 meses a jornada completa; 1 auxiliar de clínica, 6 meses a jornada completa; 5 asistentes de ayuda a domicilio, 6 meses a media jornada; 8 monitores para el campamento, 3 meses a jornada completa; 1 director para ese campamento, 3 meses a jornada completa, más 2 monitores de un Convenio con Cruz Roja. 34 en total, además del AEPSA.





En cuanto al apartado de Obras y Servicios, tiene que informar que las obras del Campo de Fútbol van muy bien y la intención es inaugurarlos la 2ª semana de septiembre.

En cuanto a la del Camino de Zalamea, se están acabando los acerados de la 1ª fase y adoquines en Ronda Este, se ha sembrado de césped, al igual que la fibra en Ronda Este.

También se ha empezado con la 2ª Fase de los Pisos de la Laguna.

En el apartado de Menciones y reconocimientos, esta vez felicitar a Joaquín Domínguez, Jinete Local que ha quedado subcampeón de Extremadura de Salto de obstáculos. A Diego Manuel Cáceres, Karateca, que ha sido plata junior masculino en el Campeonato Nacional de Kárate. Al club galguero “Los patos”, por su galgo Paula, Campeona del mundo joven 2020, del Club de Galgo Español. A Elena Isidora Tena, ganadora Bidafarma 2022 de la Universidad de Sevilla, por el mejor expediente académico.

### **3.- .CUENTA GENERAL 2021.**

Por Secretaría-Intervención, se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas y del anuncio publicado en el BOP nº 104, del jueves 2 de junio de 2022.

Doña Mª Eugenia Nogales López, Portavoz del Partido Popular y comenta que en ingresos, se tenía un presupuesto del 2021, de 6.024.000,00€ y se basa en derechos reconocidos netos y no en lo real. Explicando Intervención la diferencia entre derechos reconocidos Netos y recaudación líquida. Y como se pasa a ejecutiva lo que en su plazo no se haya recaudado.

Doña Mª Eugenia Nogales López, pregunta sobre la Ayuda a Domicilio, que es líquido, se ha cobrado 1000 y algo y así con otras partidas concretas. Contestando el Sr. Alcalde que las preguntas hay que formularlas antes, porque así es imposible dar una explicación. M Eugenia, concluye comentando que las partidas están infladas.

En cuando a la deuda. M Eugenia, comenta que sigue igual y el PMP.

Seguidamente, la Portavoz del PSOE, Doña Mª Isabel Sánchez, comenta que realmente con los datos de la Cuenta General, el equipo de gobierno está satisfecho porque, entre otras cosas, el resultado es positivo y la tendencia es mejorar. Los remanentes de Tesorería están funcionando mucho mejor y el PMP ha bajado bastante, que es lo que marca la tendencia.

El Sr. Alcalde comenta que el resultado del ejercicio es positivo. El PMP del 2º Trimestre es de 74 días, con un descenso muy importante.





Y ha dado órdenes de acabar con 2021 y lo que lleva de 2022, es un esfuerzo titánico, con un resultado presupuestario positivo en más de 300.000,00€.

Doña M<sup>a</sup> Eugenia comenta que el periodo medio legal es de 30 días y que la deuda con los bancos es muy alta. Contestándose por el Sr. Alcalde que son préstamos a 10 años, que se van amortizando bien. Considera que después de haber pasado la pandemia, con los ingresos caídos y manteniendo y reforzando servicios esenciales y obtienes estos datos, ha sido un gran esfuerzo.

Visto el tema, con los votos a favor de los seis Concejales del PSOE y del Sr. Alcalde y en contra de los dos miembros del Grupo Popular presente, la Corporación

**ACUERDA:**

1.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio de 2021.

2.- Remitir la Cuenta General aprobada, con toda la documentación, al Tribunal de Cuentas, tal y como requiere la legislación aplicable.

**4.- FIESTAS LOCALES 2023.**

Se pone de manifiesto el dictamen de la Comisión Informativa Competente:

La Corporación por unanimidad, ACUERDA:

1.- Aprobar los siguientes días de Fiestas Locales, para 2023:

- 9 de febrero “Jueves de Compadre”
- 15 de mayo, “San Isidro”

2.- Este acuerdo se enviará al Órgano Competente de la Junta de Extremadura para que ordene su publicación.

**5.-TASA POR INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS O ATRACCIONES O RECREO, SITUADAS EN TERRENO DE USO PÚBLICO LOCAL, ASÍ COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO.**

Por Secretaría-Intervención se informa que se van a modificar las cuotas de la ciada ordenanza, que quedaría de la siguiente manera:

- Atracciones de Feria: 0,40€/m2 y día
- Hostelería: 0,60€/m2 y día
- Puestos 1,00€/m2





Visto el dictamen de la Comisión competente, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º) Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones o recreo, situadas en terreno de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, que quedará redactado de la siguiente manera

1. Puestos de mercadillo 1,00€/m2 y día
2. Atracciones de Feria: 0,40€/m2 y día
3. Hostelería: 0,60€/m2 y día
4. Resto de Puestos 1,00€/m2 y día.

2º) Exponer esta modificación al público, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, BOP, por plazo de 30 días hábiles a contar desde su publicación en dicho BOP, dentro del cual, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Igualmente, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://quintanadelaserena.sedelectronica.es>].

3º) Caso de que no se presentasen reclamaciones, el Acuerdo se entenderá definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. El texto íntegro de las modificaciones será publicado en el BOP.

## **6.- ORDENANZA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CONSTITUIDO EN EL SUELO, SUBSUELO O VUELO DE LAS VIAS PÚBLICAS MUNICIPALES, A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS.**

Por Secretaría-Intervención se informa de que se va a renovar esta ordenanza y, posteriormente se va a delegar en el OAR su gestión.

Visto el dictamen de la Comisión competente, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente la ordenanza de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local constituido en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros.

**SEGUNDO.-** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante su exposición en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual los interesados podrán examinarlo y presentar





las alegaciones que estimen oportunas. Igualmente, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://quintanadelaserena.sedelectronica.es>].

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. El texto íntegro será publicado en el BOP.

### **7.- DELEGACIÓN AL OAR DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA TASA POR EL IMPUESTOS DE GASTOS Suntuarios.**

Por Secretaría-Intervención se informa sobre la intención de delegar estos tributos al OAR para una mejor gestión. Se pretende una delegación integral.

Visto el dictamen de la Comisión competente, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Delegar en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, para que mediante su Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria (OAR) ejerza por cuenta de esta Corporación, la Gestión Integral de los tributos que a continuación se relacionan.

- Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local constituido en el suelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros.

- Impuesto sobre gastos suntuarios (cotos de caza)-

**SEGUNDO.-** El OAR dictará cuantos actos sean preceptivos y necesarios, realizará todas las actuaciones y confeccionará todos los documentos para la efectividad de las funciones delegadas

Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se acogerá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por esta, en virtud de lo previsto en el artículo 7.3 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo y de sus propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios, y, supletoriamente, a las que prevé la Ley General Tributaria.

En el caso de que se delegue la gestión recaudatoria en vía ejecutiva desde el dictado de la providencia de apremio, el Ayuntamiento deberá remitir, con anterioridad a la carga en el sistema recaudatorio del OAR, un certificado de actos previos donde deberán acreditarse, además de la no prescripción de valores, las notificaciones de las deudas que se hayan realizado, el transcurso del periodo voluntario de pago sin que éste se haya efectuado y la firmeza de la deuda, por no haber sido recurrida en tiempo y forma, o por haberse resuelto las reclamaciones que se hayan presentado, además de los datos de identificación del expediente y aquellos que se estimen por conveniente.





Acreditados estos requisitos, tales deudas podrán ser cargadas en cualquier época del año.

El Ayuntamiento, en atención a la facultad originaria que le es propia, podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recabar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previstos en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones será el establecido en el vigente “*Convenio de Recaudación*” entre este Ayuntamiento y el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz.

La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla el presente Acuerdo comportará el pago de una tasa según la “Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz” (BOP 31/03/2021).

**TERCERO.-** Remitir certificación del presente Acuerdo al OAR a los efectos de que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida y su ratificación por el Pleno de la Diputación de Badajoz.

Una vez aceptada la delegación, por parte del OAR se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Diario Oficial de Extremadura para general conocimiento de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.2 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo y se comunicará a este Ayuntamiento.

**CUARTO.-** Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente Acuerdo.

## **8.-ASUNTOS URGENTES.**

No hay.

## **9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a los Sres. Concejales por si tienen algún ruego o pregunta que realizar.

Doña M<sup>a</sup> Eugenia Nogales, Portavoz del Grupo Popular, formula las siguientes preguntas:

1<sup>a</sup>- Desglosar gasto económico de La Velá 2022

El Sr. Alcalde contesta que lo que son los conciertos, los gastos han sido 4.000,00€ y después de desglosar todos los conceptos: Artistas, gastos de producción, luces de feria, Suponen un gasto total de 73.000,00€ Y con los ingresos, patrocinios, subvenciones, entradas de conciertos, barras etc., son 59.000,00€. La Velada ha supuesto un coste al Ayuntamiento de 14.000,00€.

2<sup>a</sup>-¿A qué van a ser destinados los 4.150?00 euros, concedidos a nuestro municipio por la Diputación de Badajoz a través El plan de Maquinaria a favor de los Municipios y Entidades Locales menores para financiar la adquisición de maquinaria que garantice el cumplimiento de la normativa en materia de seguridad y salud en el trabajo?





## Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: [quintana@dip-badajoz.es](mailto:quintana@dip-badajoz.es)

[www.quintanadelaserena.es](http://www.quintanadelaserena.es)

Teléfono: 924 786 009

Fax: 924 786 023

El Sr. Alcalde contesta que un cortacésped para la piscina. El Ayuntamiento aportará unos 300 ó 400€.

3ª- ¿Y la subvención del Plan Cohesión@2022 cuya aportación de 216.902.40 por Diputación y 54.225.660 propios del ayuntamiento concedida para Gastos Corrientes? Especificar proyectos si se tienen previstos.

El Sr. Alcalde contesta que se destinará a “Gasto Corriente”.

4ª- Gasto de luz, agua y teléfono de los distintos edificios públicos e instalaciones del Ayuntamiento de Quintana de la Serena del 2021

El Sr. Alcalde contesta que de agua, el año completo 22.747,00€, Teléfono 10.267,00€, Luz 83.010,00€ anuales.

5ª- Información de las distintas actividades de ocio, culturales y festejos que se vayan a realizar en la Feria 2022

El Sr. Alcalde contesta que para el 10 ó 12 de agosto saldrá todo el programa.

6ª- ¿Se tiene previsto por parte de la junta de gobierno la reapertura del servicio de hostelería en el Centro de Hogar?

El Sr. Alcalde contesta que es competencia del SEPAD. La intención del SEPAD es de abrirlo, pero se trata de un centro de mayores y hay que ir más despacio. Pero la intención es abrirla y hay personas ya interesadas, aunque no es competencia del Ayuntamiento.

7ª- En las obras de la parte nueva del cementerio, ¿se llegaron a construir los columbarios?

El Sr. Alcalde responde que se han terminado de construir los nichos ya. Se harán en una próxima fase.

Pregunta, por último, sobre una subvención de 3.714,00€ para el comercio

El Sr. Alcalde contesta que se destinará para la formación de los comercios en la venta online, ya que se hizo la plataforma de comercio local. Esa subvención de la Diputación será íntegra para el Comercio Local.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos del día al principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente ACTA. CERTIFICO.

